



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1931

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-205.467/18, iniciado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, Relaciones Institucionales y Casa del Extranjero, propiciando se declare de Interés Municipal los festejos en conmemoración del "Día del Padre Argentino", a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de Agosto del corriente año en diferentes puntos de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, Relaciones Institucionales y Casa del Extranjero solicita se declare de Interés Municipal los festejos por el "Día del Padre Argentino", a realizarse los días 24, 25 y 26 de Agosto del corriente año;

Que, cada día se celebrarán distintas actividades en diferentes puntos de la ciudad, a saber, **24 de Agosto:** exposición de artesanías guachescas en el salón "Biólogo Augusto Thibaud" del Honorable Concejo Deliberante; **25 de Agosto:** Peña Folklórica en la Plaza Central "General Martín Rodríguez"; y **26 de Agosto:** desfile en las calles Av. San Martín y 2 de Abril;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

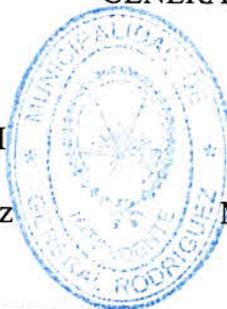
DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal los festejos en conmemoración del -----  
----- "Día del Padre Argentino", a desarrollarse en distintos puntos de  
nuestra ciudad, los días 24, 25 y 26 de Agosto del corriente año.-----

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----  
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de  
Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.519 (MIL QUINIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1932

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La puesta en funcionamiento del sistema RAFAM en el municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en atención al Decreto Provincial 2980/00 corresponde designar a los Organismos Rectores y a los responsables por cada uno de los módulos del sistema que se encuentran instalados y vigentes en el municipio;

Que adicionalmente se deberá nombrar a un responsable por la coordinación del Macrosistema Integrado de Administración Municipal;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Designase a partir de la fecha del presente acto administrativo --  
----- como responsables de los módulos instalados y puestos en  
vigencia del sistema RAFAM a los funcionarios que se detallan a continuación:

Modulo RAFAM	Responsable	Cargo
Contabilidad	AGUIRRE, Fernando Miguel	Contador Municipal
Tesorería	ANGHILERI, Miguel	Tesorero Municipal
Presupuesto	PERAZZOLI, Mariano Martín	Director de Presupuesto
Contrataciones	FRANZE, Javier	Jefe de Compras
Bienes Físicos	ORTIZ, Susana	Jefe de División Patrimonio
Administración de Personal	DEL CARRE, Stella Maris	Directora de Recursos Humanos
Ingresos Públicos	LOPEZ, Beatriz	Directora de Ingresos Públicos
Inversión Pública	BRILLONI, Cristian Manuel	Secretario de Economía
Crédito Público	BRILLONI, Cristian Manuel	Secretario de Economía
CAS	CASSINI, Martín	Director de Cómputos

**ARTICULO 2º:** Designase al Contador Cristian Manuel Brilloni en su carácter de  
----- Secretario de Economía como Responsable por la Coordina-  
ción del Macrosistema Integrado de Administración Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.520 (MIL QUINIENTOS VEINTE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Firma manuscrita]*  
N° 1933

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-205.232/18, iniciado por el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el **“Tercer Congreso Intermunicipal de Políticas Ambientales”**, que se llevará a cabo el segundo semestre del año 2018, en los diferentes establecimientos educativos del Partido de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que la temática planteada para este tercer Congreso Intermunicipal de Políticas Ambientales y en concordancia con la necesidad de educar en materia ambiental a niños y adolescentes en virtud de orientar en ellos hábitos y conductas sustentables;

Que a fs. 02 el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, solicita se declare de Interés Municipal el **“Tercer Congreso Intermunicipal de Políticas Ambientales”**, que se llevará a cabo el segundo semestre del año 2018, en diferentes establecimientos educativos del Partido de General Rodríguez;

Que a fs. 03 a 16 obra detalle del programa a llevar a cabo en las diferentes instituciones educativas;

Que a fs. 17 toma conocimiento e intervención el Sr. Intendente Municipal, solicitando se proceda a declara de interés municipal el evento detallado;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** Declárese de Interés Municipal, el **“Tercer Congreso de Políticas Ambientales”**, que se llevará a cabo el día 06 de Agosto de 2018 hasta el 03 de Diciembre de 2018, en las diferentes Instituciones Educativas del partido de General Rodríguez.

**ARTÍCULO 2:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, del presente decreto administrativo y sus alcances.

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.018.-

*[Firma]*  
**MAXIMILIANO J. WALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Firma manuscrita]*  
N° 1934

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - - mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Jefa División de Políticas Educativas (Interina) a la Señora Claudia Alejandra Cafora, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Jefa División de Políticas Educativas (Interina), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 1° de Agosto de 2018, en el cargo de Jefa ----- División de Políticas Educativas (Interina), a la Señora CLAUDIA ALEJANDRA CAFORA (D.N.I.N°:18.280.480 – CLASE 1967), Legajo Nro 1617, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo precedente, es con retención en ----- el cargo de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: -- ----- 1110114000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu---- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Firma manuscrita]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.522 (MIL QUINIENTOS VEINTIDOS)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1935

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Dedicación Exclusiva al agente Walter Ivan Amarillo, dependiente de Conducción Superior Intendencia, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza N°.4.171 de fecha 30 de Noviembre de 2015, reglamentado por Decreto N°:2.265/15, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que el Señor WALTER IVAN AMARILLO (D.N.I.N° - - - -  
----- 32.025.611 - CLASE 1986), revistando bajo Legajo Interno N°: ----  
3805, del agrupamiento "Personal Técnico", CATEGORIA XII (DOCE), tendrá - - -  
derecho a la percepción de una bonificación por Dedicación Exclusiva, consistente en un  
30% (TREINTA POR CIENTO) del sueldo de su categoría, a partir del día 1° de Agosto  
de 2018.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programá-  
tica 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.523 (MIL QUINIENTOS VEINTITRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1936

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD ----- SABRINA IZA (D.N.I.N°:28.751.841 – CLASE 1981), Legajo Interno N°:4249, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de - - Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



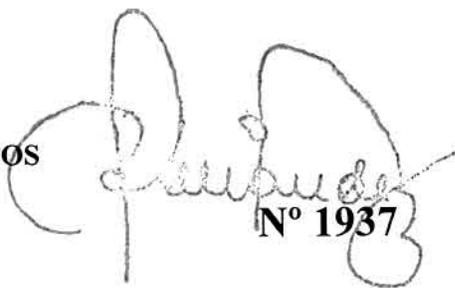
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.524 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

  
N° 1937

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSANA -----  
----- GABRIELA PAGLIARO (D.N.I.N°:17.746.500 – CLASE 1965),  
Legajo Interno N°:2742, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Obstétrica, dependiente de la -  
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médi-  
cas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

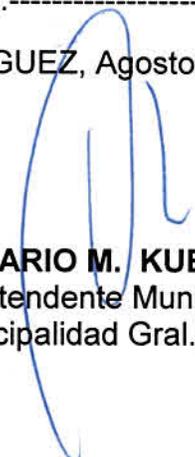
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-



**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.525 (MIL QUINIENTOS VEINTICINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1938

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LORENA -----  
----- ALEJANDRA VERON (D.N.I.N°:24.770.356 – CLASE 1975),  
Legajo Interno N°:4241, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería, -----  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA  
(30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



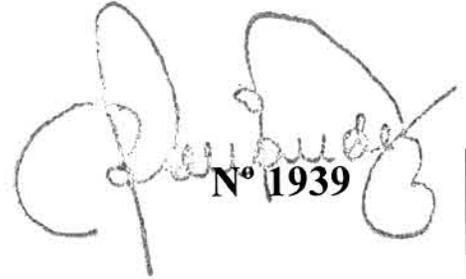
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.526 (MIL QUINIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

  
N° 1939

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----  
----- ELVIRA VILLAVICENCIO (D.N.I.N°:17.397.432 – CLASE  
1964), Legajo Interno N°:4236, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día  
31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Enferme-  
ría, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de - - - - -  
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.527 (MIL QUINIENTOS VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1940

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita CARLA -----  
----- ROMINA DUMPIERRES (D.N.I.N°:35.991.162 – CLASE - - - -  
1994), Legajo Interno N°:4202, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el  
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará en el Hospital Odonto-  
lógico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada - - -  
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.528 (MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1941

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

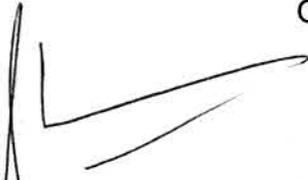
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DAIANA ----  
----- MARICEL URBIETA (D.N.I.N°:37.678.705 – CLASE 1993), --  
Legajo Interno N°:4179, a partir del día 1 de Agosto de 2018 hasta el día 31 de -  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social,  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTI---  
SIETE (27) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.529 (MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1942

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita VIVIANA ----- ANABELLA LIBERTAD FIGOLI (D.N.I.N°:30.352.437 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:4171, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica en ---- Laboratorio, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.530 (MIL QUINIENTOS TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

  
N° 1943

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CRISTIAN -----  
----- FABIAN PONCE (D.N.I.N°:34.412.307 – CLASE 1989), Legajo  
Interno N°:4133, a partir del día 1 de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2018, quien se desempeñará como Licenciado en Enfermería, depen-  
diente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)  
Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.531 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1944

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MAXIMILIANO -  
----- AGUSTIN MOLERES (D.N.I.N°:36.345.309 – CLASE 1992), --  
Legajo Interno N°:4052, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciado en Trabajo Social,  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ ----  
(10) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



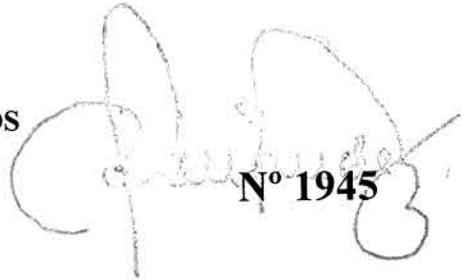
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.532 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

  
N° 1945

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROXANA ---  
----- ALEJANDRA PASTA (D.N.I.N°:34.852.784 – CLASE 1989), --  
Legajo Interno N°:3986, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica, ----  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ ---  
(10) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.533 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1946

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita SILVANA ---  
----- MARINA RIVERA (D.N.I.N°:33.080.471 – CLASE 1987), ---  
Legajo Interno N°:3902, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Fami-  
lia en el Taller Protegido, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jor-  
nada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°1.534 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1947

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARINA ---  
----- SOLEDAD BOTTA (D.N.I.N°:31.421.909 – CLASE 1985), --  
Legajo Interno N°:3708, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y --  
Familia, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de  
VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez

  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez



DECRETO N°:1.535 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1948

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NADIA -----  
----- BELEN VILLALBA (D.N.I.N°:31.114.399 – CLASE 1984), ---  
Legajo Interno N°:3694, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Fami-  
lia en las Salas Periféricas , dependiente de la Secretaría de Salud, con una  
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.536 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1949

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

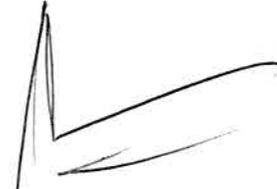
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita PAOLA -----  
----- ANDREA QUINTERO (D.N.I.N°:28.545.456 – CLASE 1981), -  
Legajo Interno N°:3748, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, ----  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CUAREN-  
TA (40) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

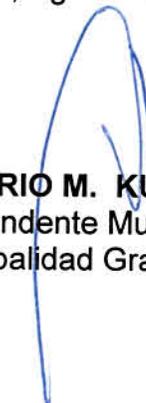
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.537 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1950  
*[Handwritten signature]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GABRIELA -  
----- BEATRIZ ROSSO (D.N.I.N°:32.449.208 – CLASE 1986), ---  
Legajo Interno N°:3608, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada --  
Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.538 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1951

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----  
----- SANTILLI (D.N.I.N°:30.647.248 – CLASE 1984), Legajo Inter-  
no N°:3594, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, dependiente  
de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas  
No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.539 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1952

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----  
----- SORIA (D.N.I.N°:28.545.485 – CLASE 1981), Legajo Interno  
N°:3427, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de  
2018, quien se desempeñará como Técnica Universitaria en Minoridad y  
Familia, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de  
VEINTE (20) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

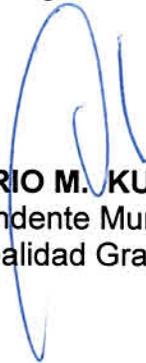
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.540 (MIL QUINIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1953

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----  
----- ANDREA URBINA (D.N.I.N°:24.773.855 – CLASE 1975), Legajo  
Interno N°:3330, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2018, quien se desempeñará como Obstétrica, dependiente de la Se-  
cretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médi-  
cas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.541 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1954

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GABRIELA -  
----- SOLEDAD ZURITA (D.N.I.N°:31.448.867 – CLASE 1985), --  
Legajo Interno N°:3275, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica Universitaria en Mi-  
noridad y Familia, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.542 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1955

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD --  
----- PORTELA (D.N.I.N°:31.995.579 – CLASE 1985), Legajo --  
Interno N°:3227, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2018, quien se desempeñará como Trabajadora Social en las Salas --  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.543 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1956

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora SUSANA ----- ANGELICA CERASO (L.C.Nº:6.525.934 – CLASE 1951), - Legajo Interno N°:1792, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas -- Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1º de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.544 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1957

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora TAMARA ---  
----- DALILA PARADELA (D.N.I.N°:22.624.941 – CLASE 1972), -  
Legajo Interno N°:3283, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en  
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada  
Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.545 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1958

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora VIRGINIA ---  
----- INES MUÑOZ (D.N.I.Nº:23.175.642 – CLASE 1973), Legajo  
Interno Nº:3364, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada  
Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1º de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.546 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1959

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- SUSANA MORTATTI (D.N.I.Nº:13.368.007 – CLASE 1957),  
Legajo Interno Nº:3607, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y - -  
Familia en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con  
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1º de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.547 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1960

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VIVIANA ----- ROSA MARTINEZ (D.N.I.N°:17.809.776 – CLASE 1966), -- Legajo Interno N°:2920, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Fonoaudióloga en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.548 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1961

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORA ----- LOMBARDI (D.N.I.N°:29.784.188 – CLASE 1982), Legajo -- Interno N°:3403, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de ---- Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.549 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1962  
*[Handwritten signature]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JOSEFINA --  
----- LADUS (D.N.I.N°:27.740.804 – CLASE 1979), Legajo Interno  
N°:3712, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de  
2018, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia en las Salas - -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de VEINTE (20) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.550 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1963

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MABEL -----  
----- ALICIA IBARZABAL (D.N.I.N°:11.360.445 – CLASE 1954), - -  
Legajo Interno N°:2918, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas - -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de VEINTISIETE (27) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.551 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Handwritten signature]*  
N° 1964

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora IRENE -----  
----- HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I.N°:22.351.093 – CLASE 1971),  
Legajo Interno N°:3216, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Promotora de Equipos - - -  
Familiares de Salud en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de  
Salud, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.552 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1965 de

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VALERIA -----  
----- CECILIA GOMEZ (D.N.I.N°:33.420.342 – CLASE 1988), Legajo  
Interno N°:3985, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de DIEZ (10) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

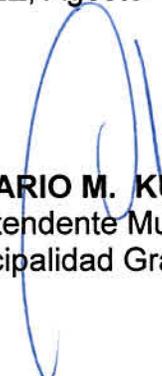
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.553 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Handwritten signature]*  
N° 1966

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROMINA ---  
----- ELIZABETH GIBERTI (D.N.I.N°:36.648.858 – CLASE 1993),  
Legajo Interno N°:3698, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio en las  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.554 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Handwritten signature]*  
N° 1967

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- JOSE FRANCO (D.N.I.N°:27.027.081 – CLASE 1978), Legajo  
Interno N°:2904, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2018, quien se desempeñará como Trabajadora Social en las Salas - -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de CUARENTA (40) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature of Santiago L. Nino]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



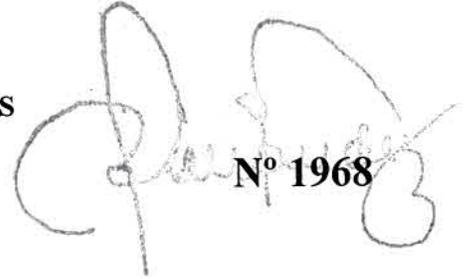
*[Handwritten signature of Darío M. Kubar]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.555 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

 N° 1968

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALICIA -----  
----- LIDIA FERRARI (D.N.I.N°:12.795.689 – CLASE 1958), Lega-  
jo Interno N°:3245, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de ---  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Fami-  
lia, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de -----  
TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.556 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Handwritten signature]*  
N° 1969

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORAH -  
----- ALICIA FALCON (D.N.I.N°:30.593.294 – CLASE 1983), Legajo  
Interno N°:3363, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de ----  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social  
en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una ----  
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature of Santiago L. Nino]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature of Darío M. Kubar]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.557 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1970

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----  
----- ELEONORA DIMARIA (D.N.I.N°:26.658.672 – CLASE 1978),  
Legajo Interno N°:3437, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesional Farmacéutica en  
Sala Central, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.558 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Handwritten signature]*  
N° 1971

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROCIO -----  
----- BELEN DEL BIANCO (D.N.I.N°:31.448.804 – CLASE 1985),  
Legajo Interno N°:3527, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31  
de Diciembre de 2018, quien se desempeña como Técnica en Minoridad y - -  
Familia, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de  
CUARENTA (40) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature of Santiago L. Nino]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.559 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1972

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MAYTA -----  
----- CUEVAS (D.N.I.N°:32.211.058 – CLASE 1986), Legajo Interno  
N°:3650, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de  
2018, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas, depen-  
diente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas  
No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.560 (MIL QUINIENTOS SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Handwritten signature]*  
N° 1973

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA -----  
----- ELIZABETH CARDINAL (D.N.I.N°:26.167.623 – CLASE 1978)  
Legajo Interno N°:2.565, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31  
de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.561 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Handwritten signature]*  
N° 1974

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PATRICIA ---  
----- NOEMI CABELLO (D.N.I.N°:16.341.732 – CLASE 1963), Lega-  
jo Interno N°:2741, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de - - -  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas - - -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de VEINTISIETE (27) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature of Santiago L. Nino]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature of Darío M. Kubar]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°: 1.562 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018**

*[Handwritten signature]*  
**N° 1975**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- LAURA AYALA (D.N.I.N°:21.440.416 – CLASE 1970), Legajo  
Interno N°:3300, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de - - -  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas - - -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.563 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1976

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FRANCISCO ---  
----- NARCISO ARROYO (D.N.I.N°:18.390.474 – CLASE 1951), --  
Legajo Interno N°:3406, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Asistente Social n las Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de QUINCE (15) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.564 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1977

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SUSANA -----  
----- BEATRIZ AGÜERO (D.N.I.N°:13.411.780 – CLASE 1959), -- --  
Legajo Interno N°:2798, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Pe-  
riféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de  
VEINTE (20) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.565 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Handwritten signature]*  
N° 1978

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CAROLINA -  
----- AFFIF (D.N.I.N°:25.144.476 – CLASE 1976), Legajo Interno - -  
N°:2919, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de  
2018, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, depen-  
diente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTIOCHO  
(28) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.566 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Handwritten signature]*  
N° 1979

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JULIETA -----  
----- YAMILA SORDONI (D.N.I.N°:25.670.073 – CLASE 1976), Legajo Interno N°:3032, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de ---  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA Y ----  
CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.567 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

*[Handwritten signature]*  
N° 1980

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora AMALIA -----  
----- ELIZABETH MOREL (D.N.I.N°:26.658.587 – CLASE 1978), - -  
Legajo Interno N°:3074, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en  
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.568 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1981

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor SILVIO MARTIN PATIÑO (D.N.I.N°:25.969.660 – CLASE 1977), Legajo Interno N°:3153, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Promotor de Equipos Familiares de Salud en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas No Médicas.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

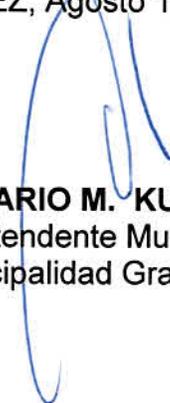
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.569 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1982

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora YANINA -----  
----- VANESA DAVILA MORALES (D.N.I.N°:32.091.734 – CLASE  
1986), Legajo Interno N°:3160, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día  
31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Enfermera, dependien-  
te de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas  
No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.570 (MIL QUINIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1983

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora IVANA -----  
----- SOLEDAD AÑAZGO (D.N.I.N°:27.910.894 – CLASE 1980), -  
Legajo Interno N°:3162, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas - -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de CINCO (5) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.571 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1984

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANABELA ---  
----- UBELLART (D.N.I.N°:30.170.471 – CLASE 1983), Legajo --  
Interno N°:3200, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de ---  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología,  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ --  
(10) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.572 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

  
N° 1985

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FRANCISCO ---  
----- CESAR CASTILLO (D.N.I.N°:12.727.720 – CLASE 1957), Lega-  
jo Interno N°:3164, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de ---  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Promotor de Equipos ---  
Familiares de Salud en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de  
Salud, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas No Médicas Semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

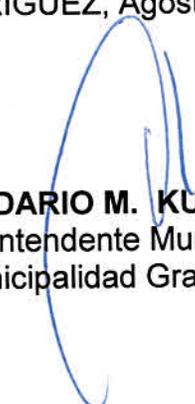
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.573 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1986

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LOURDES -  
----- MABEL AYALA MOREL (D.N.I.N°:94.414.419 – CLASE 1990),  
Legajo Interno N°:4253, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas - -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

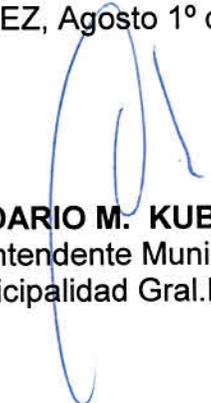
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.574 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1987

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----  
----- KATHERINE ROJAS BECERRA (D.N.I.N°:94.838.536 – CLASE 1993), Legajo Interno N°:4234, a partir del día 1°de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada - - - Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.575 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1988

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MONICA ---  
----- ANDREA MORA (D.N.I.N°:94.414.419 – CLASE 1990), Legajo  
Interno N°:4260, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de -----  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará en el Area de Tercera Edad, ----  
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de  
VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110116000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.576 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018



N° 1989

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NATALIA --  
----- SOLEDAD BATTEL (D.N.I.N°:31.489.723 – CLASE 1985), ---  
Legajo Interno N°:4229, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio, --  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA  
(30) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-



**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.577 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018



N° 1990

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILIA ---  
----- AYLEN CUELLO (D.N.I.N°:39.109.744 – CLASE 1995), -----  
Legajo Interno N°:4226, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Trabajadora Social, depen-  
diente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)  
Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-



**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.578 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

  
N° 1991

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor JOSE MIGUEL ----- TURIZO TORRES (D.N.I.N°:94.246.994 – CLASE 1984), -- Legajo Interno N°:4285, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico en los CAPS, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



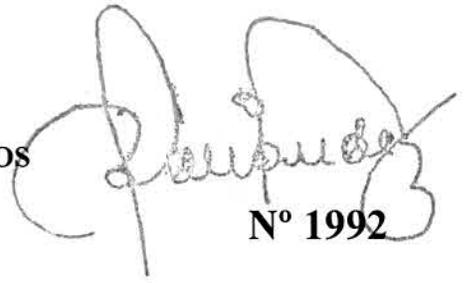
  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.579 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018



N° 1992

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora BETSABE --  
----- MERCEDES VEGA (D.N.I.N°:25.024.487 - CLASE 1975), --  
Legajo Interno N°:4289, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Tutor en los Centros Educati-  
vos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, ---  
con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 40.03.00 - 1.2.1.0 FF 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-



**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



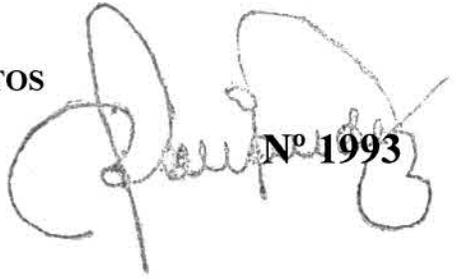
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.580 (MIL QUINIENTOS OCHENTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

  
N° 1993

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- FLORENCIA SOSA (D.N.I.N°:30.939.703 – CLASE 1984), ---  
Legajo Interno N°:3173, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Fami-  
lia en el Taller Protegido, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jor-  
nada Laboral de TRECE (13) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

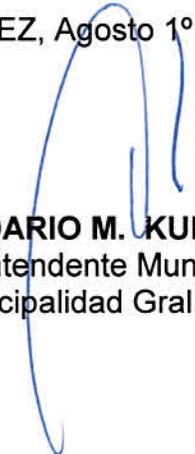
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.581 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1994

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VERONICA -  
----- GABRIELA OJEDA (D.N.I.N°:26.825.207 – CLASE 1977), --  
Legajo Interno N°:4214, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará en el Hospital Odontológico Municipal,  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CUA-  
RENTA (40) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.582 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1995

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARINA ----- ANAHI MIRANDA (D.N.I.N°:30.021.304 – CLASE 1982), -- Legajo Interno N°:4288, a partir del día 1 de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110116000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.583 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1996

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita -----  
----- GRACIELA INES MOLINA (D.N.I.N°:33.792.413 – CLASE  
1988), Legajo Interno N°:4172, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el  
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica en - - - -  
Laboratorio, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.584 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1997

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Jefe de Departamento de Administración de Redes (Interino), Señor Juan Martín Ferrari, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción del mismo;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

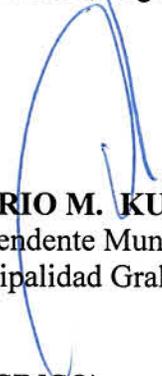
ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 1° de Agosto de 2018 el cese del Señor -----  
----- JUAN MARTIN FERRARI (D.N.I.N°:31.015.762 – CLASE 1.984),  
Legajo N°:2.812, en el cargo de Jefe de Departamento de Administración de Redes  
(Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia, designado según Decreto  
N°:208/16.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.585 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1998

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Juan Martín Ferrari, quien se desempeña como Personal Profesional en Cómputos, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 1º de Agosto de 2018, al agente Municipal ---  
----- JUAN MARTIN FERRARI (D.N.I.Nº:31.015.762 - CLASE 1984)  
CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO), Legajo Interno Nº:2812, quien se desempeña  
como Personal Profesional en Cómputos, dependiente de Conducción Superior  
Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presu---  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1º de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.586 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1999

**VISTO:**

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Ricardo Jaime, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Ricardo Jaime, D.N.I.N°:17.086.841 Legajo 1605;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor -----  
----- RICARDO JAIME, Legajo 1605, D.N.I.N°:17.086.841, dependiente de la Secretaría de Gobierno, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), "Personal Obrero", a partir del día 1° de Agosto de 2018.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.587 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 2000

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -  
----- ANGEL MIGUEL ESCOBEDO (D.N.I.N°:22.476.952 - CLASE 1972), dispuesta mediante Decreto N°1087 /18, a partir del día 1° de Agosto de 2018.---

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Agosto de 2018 al Señor ANGEL -----  
----- MIGUEL ESCOBEDO (D.N.I.N°:22.476.952 - CLASE 1972), revistando bajo Legajo Interno N°:3333, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----  
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1° de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.588 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2002

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Agustín Domínguez, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº:9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el señor AGUSTIN DOMINGUEZ ----- (D.N.I.Nº:08.331.153 – CLASE 1949) - Legajo Interno Nº:2252, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE) del Agrupamiento “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día 31 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral .Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.590 (MIL QUINIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2003

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Rubén Omar Moa, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº:9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el señor RUBEN OMAR MOA ----  
----- (D.N.I.Nº:13.642.089 – CLASE 1949) - Legajo Interno Nº:3059,  
CATEGORIA XII (DOCE) del Agrupamiento “Personal Obrero”, dependiente de la  
Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día  
31 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral .Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.591 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2004

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal Nº:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto Nº:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente PEDRO RAMON ROMERO (D.N.I.Nº: -  
----- 30.034.562 - CLASE 1970), revistando bajo Legajo Interno Nº:5002,  
CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 3 de Agosto de 2018, una  
compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-  
puesto de Gastos vigente.-----

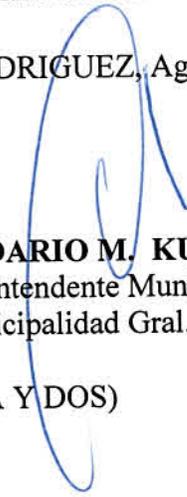
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 3 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.592 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2005  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación como Coordinador Administrativo Delegación Malvinas, Clase III, del Sr. Jose Hernan Leguina, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 3 de Agosto de 2018 en el cargo de Coordinador Administrativo Delegación Malvinas, Clase III, al Señor JOSE HERNAN LEGUINA (D.N.I.Nº:31.441.915 – CLASE 1984), Legajo Nro. 4291, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 3 de 2018.-

*[Firma manuscrita]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº: 1.593 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2006  
*[Handwritten signature]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MARIA -----  
----- MARCOS (D.N.I.N°:34.471.626 – CLASE 1989), Legajo ---  
Interno N°:4290, a partir del día 3 de Agosto de 2018 hasta el día 31 de ----  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la  
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas  
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 3 de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.594 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:1.112/2018, se dispuso en su Artículo 1º la Contratación de la Doctora Florencia Solange Otamendi como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que en dicho Decreto se detectó un error en el número de Legajo de dicha profesional

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº:1.112/2018, el cual quedará -----  
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra.  
----- FLORENCIA SOLANGE OTAMENDI (D.N.I.Nº:  
28.802.873 – CLASE 1981), Legajo Interno Nº:4275, a partir del  
día 26 de Junio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018,  
quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, -  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral  
de VEINTE (20) horas médicas semanales”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 3 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.595 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:1.099/2018, se dispuso en su Artículo 1º la Contratación de la Señora Rosa Adriana Martelli, como Profesora de Manualidades, dependiente de la Secretaría de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que en dicho Decreto se detectó un error en el apellido de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº:1.099/2018, el cual quedará -----  
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la - -  
----- Señora ROSA ADRIANA MARTELLI (D.N.I.Nº:  
14.167.583 – CLASE 1960), Legajo Interno Nº:3.343, a partir  
del día 1º de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de -  
2.018, quien se desempeñará como Profesora de Manualidades,  
con 5 (CINCO) horas Cátedra Semanales, dependiente de la -  
Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 3 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.596 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2009

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-202.551/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de N. Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 20, Cuadro: Jardín, Sección: 6 Ang., para ---  
----- los restos del extinto N. Rojas, a partir del día 17 de Mayo de 2.018, en  
el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.597 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2010

VISTO:

El Expediente Nº 4050-203.148/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Rubén Ángel Ferraris; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 24, Cuadro: Jardín, Sección: 1º, para los ---  
----- restos del extinto RUBEN ANGEL FERRARIS, a partir del día 17 de  
Mayo de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.598 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2011

VISTO:

El Expediente N° 4050-201.574/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Melania Frieiro; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 40, Cuadro: 12, Sección: 1°, para los -----  
----- restos del extinto MELANIA FRIEIRO, a partir del día 28 de Febrero de  
2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.599 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2012

VISTO:

El Expediente Nº 4050-202.452/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Arnaldo André Roldán; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 494, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los -----  
----- restos del extinto ARNALDO ANDRE ROLDAN, a partir del día 17 de  
Mayo de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.600 (MIL SEISCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2013  
*[Handwritten signature]*

VISTO:

El Expediente Nº 4050-201.445/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Enrique Lara; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 115, Cuadro: 39, Sección: 1º, para los -----  
----- restos del extinto ENRIQUE LARA, a partir del día 22 de Febrero de  
2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.601 (MIL SIESCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2014  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-202.372/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Tiziano Giménez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 02, Cuadro: 14, Sección: Ang., para los -----  
----- restos del extinto TIZIANO GIMENEZ, a partir del día 17 de Mayo de  
2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.602 (MIL SEISCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2015  
*[Handwritten signature]*

VISTO:

El Expediente N° 4050-202.541/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Rodolfo Hugo Campi; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 162, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los -----  
----- restos del extinto RODOLFO HUGO CAMPI, a partir del día 17 de  
Mayo de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.603 (MIL SEISCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2016

VISTO:

El Expediente Nº 4050-201.262/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Rubén Alcides Roldán; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 101, Cuadro: Jardín, Sección: 2º, para los ----- restos del extinto RUBEN ALCIDES ROLDAN, a partir del día 09 de Febrero de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.604 (MIL SEISCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2017

VISTO:

El Expediente N° 4050-201.296/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Eduardo Raúl Merlo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 24, Cuadro: 19, Sección: 1°, para los -----  
----- restos del extinto EDUARDO RAUL MERLO, a partir del día 15 de  
Febrero de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.605 (MIL SEISCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2018  
*[Handwritten signature]*

VISTO:

El Expediente N° 4050-202.123/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Maximiliano Cristian Gramajo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 19, Cuadro: G, Sección: S, para los -----  
----- restos del extinto MAXIMILIANO CRISTIAN GRAMAJO, a partir del  
día 19 de Marzo de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)  
años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.606 (MIL SEISCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2019

VISTO:

El Expediente N° 4050-202.746/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Cesar Fernando Argañaraz; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 87, Cuadro: 20, Sección: 1°, para los -----  
----- restos del extinto CESAR FERNANDO ARGAÑARAZ, a partir del día  
17 de Mayo de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.607 (MIL SEISCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2020

VISTO:

El Expediente Nº 4050-202.496/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Antonio Villán Benítez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 48, Cuadro: 27, Sección: 1º, para los -----  
----- restos del extinto ANTONIO VILLAN BENITEZ, a partir del día 17 de  
Mayo de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.608 (MIL SEISCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2021

VISTO:

El Expediente Nº 4050-202.643/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juana Aguirre; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 48, Cuadro: 13, Sección: 2º, para los -----  
----- restos del extinto JUANA AGUIRRE, a partir del día 17 de Mayo de  
2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 1.609 (MIL SEISCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-202.910/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Leopoldo Elías Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 111, Cuadro: Jardín, Sección: 3º, para los ---  
----- restos del extinto LEOPOLDO ELIAS MARTINEZ, a partir del día 17  
de Mayo de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -  
----- Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2018.-

  
**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.610 (MIL SEISCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2023  
*[Firma manuscrita]*

VISTO:

La renuncia presentada por la señora Norma Josefina Stefano, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº:9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la señora NORMA JOSEFINA ----- STEFANO (D.N.I.Nº:06.532.173 – CLASE 1950) - Legajo Interno Nº:1148, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento “Personal Administrativo”, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 31 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 6 de 2018.-

*[Firma manuscrita]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral .Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.611 (MIL SEISCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2024  
*[Firma manuscrita]*

**VISTO:**

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Nancy Margot Rosales, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Seguridad, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Nancy Margot Rosales, D.N.I.Nº:20.082.327 Legajo 3109;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora ----- NANCY MARGOT ROSALES, Legajo 3109, D.N.I.Nº:20.082.327, dependiente de la Secretaría de Seguridad, CATEGORIA XIV (CATORCE), a partir del día 6 de Agosto de 2018.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----  
----- Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 –  
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 6 de 2018.-

*[Firma manuscrita]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.612 (MIL SEISCIENTOS DOCE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2025

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-205.475/18, mediante el cual la Sra. ROJAS, Adriana Leticia (DNI Nº 23.369.534), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio GCC-319, en virtud de la discapacidad de su cónyuge Sr. GOLIA, Diego Ángel (DNI Nº 13.620.110) según certificado inserto a fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-205.475/18 la peticionante acredita que su cónyuge padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: RENAULT, Modelo: SCENIC 1.6 L 16V CONFORT, Motor: K4MJ706Q100348, Dominio: GCC-319;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ---  
----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase a la Sra. ROJAS, Adriana Leticia (DNI Nº 23.369.534), domiciliada en Monseñor Orzali Nro. 1850 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: RENAULT, Modelo: SCENIC 1.6 L 16V CONFORT, Motor: K4MJ706Q100348, Dominio: GCC-319.-----

**ARTICULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a  
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 06 de 2.018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.613 (MIL SEISCIENTOS TRECE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 2026  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-204.945/18, con motivo de la solicitud por parte de la Jefatura de Compras, propiciando la *adquisición de artículos de limpieza para comedores municipales, comedores barriales, abuelos solidarios, casa del niño, taller protegido y envián;* y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02/03 el Sr. Jefe de Compras inicia las presentes actuaciones referente a la *adquisición de artículos de limpieza para comedores municipales, comedores barriales, abuelos solidarios, casa del niño, taller protegido y envián;*

Que, a fs. 04/05 obra la Solicitud de Pedido Nro. 1665 del ejercicio 2018;

Que, a fs. 06 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios N° 43/2018 referente a la adquisición de artículos de limpieza para comedores municipales, comedores barriales, abuelos solidarios, casa del niño, taller protegido y envián, estimando un Presupuesto Oficial de \$514.589,00 (PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 17 de julio de 2018 a las 09:00 hs.;

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios;

Que, a fs. 09/10 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1626; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$514.589,00 (PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1626;

Que, a fs. 12/15 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 2313 – BEBIDAS GENERAL RODRÍGUEZ, NRO. 3044 – GONZÁLEZ MARIZA ELIZABETH, NRO. 3205 – AMIANO MARCELO DANIEL;

Que a fs. 16/24 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3044 – GONZÁLEZ MARIZA ELIZABETH, por la suma de \$520.900,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CON 00/100); NRO. 3205 – AMIANO MARCELO DANIEL, por la suma de \$514.585,00 (PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100); 2313 – BEBIDAS GENERAL RODRÍGUEZ, por la suma de \$592.390,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100);

Que, a fs. 25 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 26/34 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 35 el Sr. Jefe Departamento de Compras (Interino), luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3205 – AMIANO MARCELO DANIEL, por un valor de \$514.585,00 (PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100);

Que a fs. 37 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 43/2018, referente a la adquisición de artículos de limpieza para comedores municipales, comedores barriales, abuelos solidarios, casa del niño, taller protegido y envián, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3205 – AMIANO MARCELO DANIEL, por un valor de \$514.585,00 (PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Dec. n°: 1.614/18

...///

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2027

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que, a fs. 38 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1802; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 39 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$514.585,00 (PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1626 modificada por la Nro. 1-1802, obrantes a fs. 09/10 y 38 del Expediente Nro. 4050-204.945/18;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el Concurso de Precios Nro. 43/2018, referente a la -----  
----- *adquisición de artículos de limpieza para comedores municipales, comedores barriales, abuelos solidarios, casa del niño, taller protegido y envión.*-----

**ARTICULO 2º:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 43/2018 al Proveedor Nro. 3205  
----- AMIANO MARCELO DANIEL, con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nro. 996 de la localidad de General Rodríguez, por un valor de \$514.585,00 (PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100).-----

**ARTICULO 3º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----  
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$514.585,00 (PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1626; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, modificada por la Nro. 1-1802; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, obrantes a fs. 09/10 y 38 del Expediente Nro. 4050-204.945/18.-----

**ARTICULO 4º:** Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los  
----- artículos precedentes.-----

**ARTICULO 5º:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado  
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente orden de pago.-----

**ARTICULO 6º:** Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----  
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

*ffj*

*[Signature]*



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2028

///...3.-

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.018.-

  
**MARIA L. CORATTI**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.614 (MIL SEISCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2029

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-205.173/18, iniciado por el Jardín de Infantes Nro. 904 mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para realizar salida educativa hacia la ciudad de Mar del Plata; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 el Jardín de Infantes Nro. 904 solicita el uso del micro municipal para el traslado de alumnos hacia La Granja "El Terraplén" sito en la ciudad de Mar del Plata;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 23 de octubre del corriente año, se deja aclarado que los gastos de movilidad estarán a cargo del Municipio;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para realizar ----- salida educativa hacia la ciudad de Mar del Plata el día 23 de octubre de 2018, dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible estarán a cargo del Municipio.-----

**ARTICULO 2º:** El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.018.-

**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.615 (MIL SEISCIENTOS QUINCE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2030

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-204.773/18, iniciado por la E.S.B. Nº 8 extensión 2080, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para realizar una salida educativa hacia la ciudad de Carlos Keen con regreso a la ciudad de Luján, el día 17 de Septiembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 la E.S.B. Nº 8 extensión 2080, solicita el *uso del micro municipal* para realizar una salida educativa hacia la ciudad de Carlos Keen con regreso a la ciudad de Luján, se llevará a cabo el día 17 de Septiembre del corriente;

Que consistirá recorrer el pueblo de Carlos Keen, luego visitar los museos de la ciudad de Luján;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 17 de Septiembre del corriente año, conforme la Ordenanza Nº 4386/17 y su Decreto promulgatorio Nº 1583/17;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para --  
----- realizar una salida educativa hacia las ciudades de Carlos Keen y Luján, el día 17 de Septiembre de 2018.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza ----  
----- Municipal Nro. 4386/17 y el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, -  
----- el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.616 (MIL SEISCIENTOS DIECISEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2031

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.528/18, iniciado por el Sr. Director de Juventud, solicitando se declare de Interés Municipal la obra de teatro "La última vez", a fin de concientizar a los jóvenes sobre el tema de la violencia de género; la misma se realizará el día 16 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Juventud, solicitó se declare de Interés Municipal la obra de teatro a realizarse en la Sociedad Española de nuestra localidad; el día 16 de Agosto del corriente año;

Que, a fs. 3 obra propaganda de la obra mencionada anteriormente y características de la misma;

Que, a fs.4 se adjunta una sinopsis sobre la obra de teatro a realizarse;

Que, a fs. 7 se adjunta un detalle de los distintos reconocimientos y premios otorgados a la obra de teatro "La última vez";

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene desde el punto de vista de su Competencia-objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal la obra de teatro "La última vez", a ----- desarrollarse en la Sociedad Española de nuestra localidad, el día 16 de Agosto de 2018 del corriente año.-----

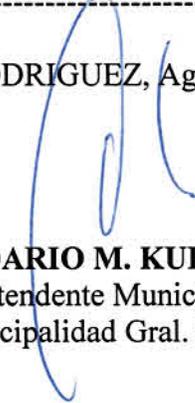
**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.617 (MIL SEISCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2032

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.890/18, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 1.302/18, en virtud de verse modificada la fecha del evento denominado *Red de Innovación Local Oficinas de Empleo*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10 el Sr. Director de Modernización, Desarrollo y Trabajo advierte la modificación –en base a cuestiones operativas- de la fecha dispuesta para la realización del evento denominado *Red de Innovación Local Oficinas de Empleo*;

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, informa que el evento mencionado anteriormente, se llevará a cabo el día 10 de Agosto del corriente año; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 1.302/18;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Rectifíquese el Decreto 1.302/18, en su Artículo 1°, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el evento que se realizará en marco de la *Red de Innovación Local Oficinas de Empleo*, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del S.U.M. de la Casa de la Cultura, el día 10 de Agosto del corriente año."-----

**ARTÍCULO 2°:** Notifíquese y dese amplia difusión a través de la Dirección de ----- Prensa y Comunicaciones, el dictado del presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo. -----

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.618 (MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2033

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-205.647/18, iniciado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, propiciando se declare de Interés Municipal el evento denominado *Septiembre mes del inmigrante (fiesta mexicana)*, a desarrollarse los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año en la Plaza Central y calle Prioridad Peatón Pedro Whelan; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado *Septiembre mes del inmigrante (fiesta mexicana)*;

Que, se pretende transmitir a la comuna las diferentes culturas, gastronomía, artesanías y oficios mexicanos, brindando degustaciones, shows en vivo, obras infantiles, cocineros en vivo, foodtracks y patio de comida ambientado;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el evento denominado *Septiembre mes - del inmigrante (fiesta mexicana)*, a desarrollarse en la Plaza Central y calle Prioridad Peatón Pedro Whelan, los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año.---

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de - Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.619 (MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2034  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-205.557/18, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propiciando se declaren de Interés Municipal los  *cursos que se dictarán en el Aula Taller Móvil*, a desarrollarse desde el día 13 de Agosto al día 30 de Noviembre del corriente año en el Predio de la Estación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, inicia las actuaciones para la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Modernización, Desarrollo y Trabajo solicita se declaren de Interés Municipal los cursos de Soldadura para la Construcción y Soldadura Termoplástico, que se dictarán en el Aula Taller Móvil (A.T.M.) la cual estará emplazada en el Predio de la Estación;

Que, los mencionados cursos se encuentran financiados y gerenciados por el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica I.N.E.T., y estarán orientados a personas mayores de 16 (dieciséis) años que posean educación primaria completa;

Que, a fs. 03/25 obran agregados especificaciones generales sobre las Aulas Talleres Móviles (A.T.M.), módulos y diseño curricular del curso "Soldador Termoplástico";

Que, a fs. 26 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declaren de Interés Municipal los  *cursos que se dictarán en el Aula Taller Móvil*, a realizarse desde el día 13 de Agosto al día 30 de Noviembre del corriente año en el Predio de la Estación;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal los  *cursos que se dictarán en el Aula ---  
----- Taller Móvil*, emplazada en el Predio de la Estación, desde el día 13 de Agosto al día 30 de Noviembre del corriente año.-----

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -  
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.018.-

*[Firma]*  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.620 (MIL SEISCIENTOS VEINTE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 2035  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-0205.577/18, iniciado por el Inspector a/c Jefe Distrital de Educación, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal: **“EL USO DEL MICRO MUNICIPAL PARA TRASLADAR ALUMNOS Y DOCENTES DE NUESTRO DISTRITO, PARA PARTICIPAR DE LA FERIA REGIONAL DE EDUCACION, ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2018”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01, el Sr. Inspector a/c Jefe Distrital de Educación de nuestro distrito, solicita se declare de Interés Municipal: **“EL USO DEL MICRO MUNICIPAL PARA TRASLADAR ALUMNOS Y DOCENTES DE NUESTRO DISTRITO, PARA PARTICIPAR DE LA FERIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**;

Que, a fs. 02, el Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita se declare de interés Municipal **“EL USO DEL MICRO MUNICIPAL PARA TRASLADAR ALUMNOS Y DOCENTES DE NUESTRO DISTRITO, PARA PARTICIPAR DE LA FERIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2018”**, a realizarse el día 30 de Agosto del corriente, en la ciudad de Luján;

Que, la Secretaría solicitante considera a dicho viaje, muy provechoso para los alumnos que participarán del evento antes mencionado;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** Declárese de Interés Municipal: **“EL USO DEL MICRO MUNICIPAL PARA TRASLADAR ALUMNOS Y DOCENTES, PARA PARTICIPAR DE LA FERIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2018”** a realizarse el día 30 de Agosto del corriente año, en la ciudad de Luján.

**ARTICULO 2:** Déjase expresamente aclarado que todos los gastos de movilidad, del micro estarán a cargo de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.018.-

*[Firma manuscrita]*  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.621 (MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 2036

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-205.484/18, con motivo de la solicitud por parte de la Jefatura de Compras, propiciando la *adquisición de mobiliario para la Comisaría de la Mujer y Familia*; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Seguridad inicia las presentes actuaciones referente a la *adquisición de mobiliario para la Comisaría de la Mujer y Familia*;

Que, a fs. 03/04 obran presupuestos por parte de las firmas Distribuidora G.M. S.R.L. y Luis Ritucchi – Representaciones Comerciales;

Que, a fs. 05 consta copia del Decreto Nro. 1.303/18 mediante el cual se procedió a declarar de Interés Municipal la inauguración de la Comisaría de la Mujer y Familia;

Que, a fs. 06 obra presupuesto formulado desde la Secretaría de Seguridad;

Que, a fs. 07/08 obra la Solicitud de Pedido Nro. 1958;

Que, a fs. 09 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios N° 49/2018 referente a la adquisición de mobiliario para la Comisaría de la Mujer y Familia, estimando un Presupuesto Oficial de \$329.221,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 03 de agosto de 2018 a las 09:00 hs.;

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios;

Que, a fs. 12 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1764; Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Seguridad; Unidad Ejecutora: 7 - Secretaría de Seguridad; Dependencia: SEC. - SECRETARÍA DE SEGURIDAD; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 13 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$329.221,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1764;

Que, a fs. 14/17 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 1436 – COMITÉ LUIS ALBERTO, NRO. 2584 – HOMMOS MARÍA LAURA, NRO. 3547 – FORTE CARLOS FABIÁN;

Que a fs. 18/26 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 2584 – HOMMOS MARÍA LAURA, por la suma de \$327.010,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ CON 00/100); NRO. 1436 – COMITÉ LUIS ALBERTO, por la suma de \$330.910,00 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100); NRO. 3547 – FORTE CARLOS FABIÁN, por la suma de \$349.650,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que, a fs. 27 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 28/32 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 33 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 2584 – HOMMOS MARÍA LAURA, por un valor de \$327.010,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ CON 00/100);

Que a fs. 35 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 49/2018, referente a la adquisición de mobiliario para la Comisaría de la Mujer y Familia, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 2584 – HOMMOS MARÍA LAURA, por un valor de \$327.010,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 36 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1887; Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Seguridad; Unidad Ejecutora: 7 - Secretaría de Seguridad; Dependencia: SEC. - SECRETARÍA DE SEGURIDAD; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Dec. n°: 1.622/18

...///

Compras

[Firma]



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° 2037  
*[Handwritten signature]*

Que, a fs. 37 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$327.010,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1764 modificada por la Nro. 1-1887, obrantes a fs. 12 y 36 del Expediente Nro. 4050-205.484/18;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébese el Concurso de Precios Nro. 49/2018, referente a la -----  
----- *adquisición de mobiliario para la Comisaría de la Mujer y Familia.*-----

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 49/2018 al Proveedor Nro. 2584  
----- HOMMOS MARÍA LAURA, con domicilio en Pedro Whelan Nro.  
152 de la localidad de General Rodríguez, por un valor de \$327.010,00 (PESOS  
TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ CON 00/100).-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----  
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$327.010,00  
(PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ CON 00/100), importe que se  
deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1764;  
Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Seguridad; Unidad Ejecutora: 7 - Secretaría de  
Seguridad; Dependencia: SEC. - SECRETARÍA DE SEGURIDAD; Tipo Formulario:  
Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, modificada por la Nro. 1-  
1887; Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Seguridad; Unidad Ejecutora: 7 -  
Secretaría de Seguridad; Dependencia: SEC. - SECRETARÍA DE SEGURIDAD; Tipo  
Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, obrantes  
a fs. 12 y 36 del Expediente Nro. 4050-205.484/18.-----

**ARTICULO 4°:** Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los  
----- artículos precedentes.-----

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado  
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente  
orden de pago.-----

**ARTICULO 6°:** Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----  
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,  
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración  
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,  
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 8°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.018.-

*[Handwritten signature]*  
**SERGIO FERNANDEZ**  
Secretario de Seguridad

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.622 (MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS)



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2038

**VISTO:**

Conforme la Ordenanza Nº 4.171/15, que establece desde su artículo 64 y subsiguientes el desarrollo del Procedimiento Sumarial; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Ordenanza faculta a la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, para la tramitación Sumarial con el objeto de instruir respecto a sus dependientes las posibles sanciones disciplinarias conforme Ordenanza Nº 4171/15;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Desígnese como Instructor Sumariante a la Dra. Ángela Margarita -----  
----- ACEVEDO, a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, para que realice todas las Instrucciones Sumariales conforme Ordenanza 4171/15, previa aceptación del cargo.-----

**ARTICULO 2º:** Iníciase sumario administrativo, a fin de determinar la eventual -----  
----- existencia y alcance de responsabilidad disciplinaria por parte del agente municipal Sr. Samarro Carlos Donato DNI 17.427.875, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme surge de los hechos descriptos en el Expediente 4050-197.863/2017.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.018.-

**MAXIMILIANO VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.623 (MIL SEISCIENTOS VEINTITRES)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0203

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-205.508/18, iniciado por la Sra. ARIN, María Laura (DNI N° 11.994.509), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: VI; Sección: D; Manzana: 3 A; Parcela: 04; Partida Municipal N°: 21588; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada solicitud se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: D; Manzana: 3 A; Parcela: 04; Partida Municipal N°: 21588;

Que, a fs. 14, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente y, a fs. 15 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza Nro. 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70° inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa de Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales. Declárese canceladas las deudas por tributos municipales pendientes de pago hasta el 31 de diciembre del año precedente al del trámite de exención para los beneficiarios comprendidos en este inciso;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

**POR TANTO, el Secretario de Economía,**

R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°:** En los términos del Artículo 70°, inciso “b”, de la Ordenanza Nro. -----  
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, cáncese la deuda que registra la Sra. ARIN, María Laura (DNI N° 11.994.509), domiciliada en Av. Libertador y Rosales s/n barrio Almirante Brown del partido de General Rodríguez, con carácter de excepción en concepto del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: D; Manzana: 3 A; Parcela: 04; Partida Municipal N°: 21588.-----

**ARTÍCULO 2°:** Exímase a la Sra. ARIN, María Laura (DNI N° 11.994.509) con -----  
----- carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: D; Manzana: 3 A; Parcela: 04; Partida Municipal N°: 21588, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez, conforme las disposiciones del Artículo 70° inciso “b” de la Ordenanza Nro. 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17.-----



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0204

///...2.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----  
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha  
30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTÍCULO 4°:** Notifíquese al peticionante a través de la Dirección de Ingresos -----  
----- Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía, el dictado de la  
presente Resolución y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-

**ALBERTO LOPEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0205

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4050-205.545/18, iniciado por la Sra. VIRANO, Rosa Felisa (DNI N° 0.995.642), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 31; Parcela: 2 A; Partida Municipal N°: 9334; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 31; Parcela: 2 A; Partida Municipal N°: 9334;

Que, a fs. 13, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 14 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70° inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

**POR TANTO, el Secretario de Economía,**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°:** En los términos del Artículo 70°, inciso “b”, de la Ordenanza Nro. -----  
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. VIRANO, Rosa Felisa (DNI N° 0.995.642) domiciliada en Marcos Zastre N° 37 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Catastral: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 31; Parcela: 2 A; Partida Municipal N°: 9334, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

**ARTÍCULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----  
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTÍCULO 3°:** Tome conocimiento la Dirección de Ingresos Públicos y notifíquese por -----  
----- su intermedio a la solicitante.-----

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
----- GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2.018.-

**ALBERTO LOPEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 150 (CIENTO CINCUENTA)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0206

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4050-205.251/18, iniciado por el Sr. ZAMORA, Ricardo Lucero (D.N.I. N° 8.386.879), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 09; Parcela: 12; Partida Municipal N°: 2230; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 09; Parcela: 12; Partida Municipal N°: 2230;

Que, a fs. 10, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 11 el Sr. Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70° inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

**POR TANTO, el Secretario de Economía,**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°:** En los términos del Artículo 70°, inciso “b”, de la Ordenanza Nro. -----  
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase al Sr. ZAMORA, Ricardo Lucero (D.N.I. N° 8.386.879) domiciliado en Berutti Nro. 434 barrio Virgen del Carmen del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 09; Parcela: 12; Partida Municipal N°: 2230, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

**ARTÍCULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----  
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTÍCULO 3°:** Tome conocimiento la Dirección de Ingresos Públicos y notifíquese por -----  
----- su intermedio a la solicitante.-----

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2.018.-

**ALBERTO LOPEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0207

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4050-205.109/18, iniciado por la ASOCIACIÓN MUTUAL 20 DE JULIO, mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 50; Parcela: 13 A; Subparcela: 01; Partida Municipal N°: 40681; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 50; Parcela: 13 A; Subparcela: 01; Partida Municipal N°: 40681;

Que, a fs. 14, la Dirección de Ingresos Públicos, adjunta constancia de la que se desprende que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que, a fs. 15 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza Nro. N° 4.455/17 promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70° Inc. c) por el cual se dispone la exención tributos por Tasa por Servicios Generales a las Entidades de Bien Público y las Instituciones Privadas sin fines de lucro con personería jurídica, que desarrollen sus actividades sociales, culturales, educacionales, benéficas, deportivas y servicios en beneficio de toda la comunidad, solo para los inmuebles destinados al desarrollo de las actividades específicas de cada una de las entidades siempre y cuando no se verifique el desarrollo de actividad comercial alguna en el lugar; debiendo acreditar la titularidad del dominio respecto del inmueble afectado;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

**POR TANTO, el Secretario de Economía,**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°:** En los términos del Artículo 70° Inc. c) de la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la ASOCIACIÓN MUTUAL 20 DE JULIO con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 50; Parcela: 13 A; Subparcela: 01; Partida Municipal N°: 40681, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.

**ARTÍCULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.

**ARTÍCULO 3°:** Tome conocimiento la Dirección de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2.018.-

**ALBERTO LOPEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0208

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-205.345/18, iniciado por la Sra. MOYA, Mariana (D.N.I. Nº 3.754.961), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: D; Quinta: 05; Manzana: 5 N; Parcela: 20; Partida Municipal Nº: 5690; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Quinta: 05; Manzana: 5 N; Parcela: 20; Partida Municipal Nº: 5690;

Que, a fs. 14, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 15 el Sr. Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza Nº 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 7º inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

**POR TANTO, el Secretario de Economía,**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** En los términos del Artículo 7º, inciso “b”, de la Ordenanza Nro. -----  
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. MOYA, Mariana (D.N.I. Nº 3.754.961) domiciliada en Cangallo Nro. 606 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Quinta: 05; Manzana: 5 N; Parcela: 20; Partida Municipal Nº: 5690, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

**ARTÍCULO 2º:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----  
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTÍCULO 3º:** Tome conocimiento la Dirección de Ingresos Públicos y notifíquese por -----  
----- su intermedio a la solicitante.-----

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2.018.-

  
**ALBERTO LOPEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez

  
**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN Nº: 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0209

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4050-205.189/18, iniciado por la Sra. FRANCO, Nélica Graciela (D.N.I. N° 11.436.177), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: V; Sección: T; Manzana: 100; Parcela: 15; Partida Municipal N°: 73281; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: T; Manzana: 100; Parcela: 15; Partida Municipal N°: 73281;

Que, a fs. 18, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 19 el Sr. Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70° inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

**POR TANTO, el Secretario de Economía,**

**R E S U E L V E**

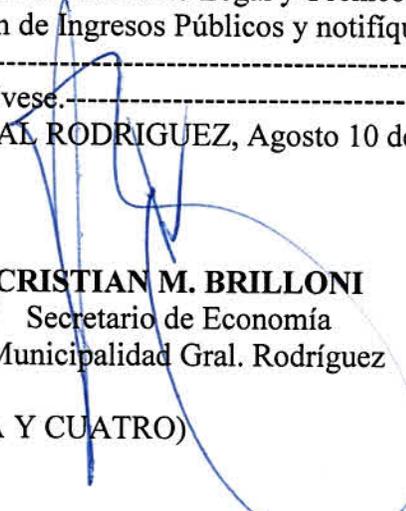
**ARTÍCULO 1°:** En los términos del Artículo 70°, inciso “b”, de la Ordenanza Nro. -----  
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. FRANCO, Nélica Graciela (D.N.I. N° 11.436.177) domiciliada en Urquiza Nro. 1260 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: T; Manzana: 100; Parcela: 15; Partida Municipal N°: 73281, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

**ARTÍCULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----  
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTÍCULO 3°:** Tome conocimiento la Dirección de Ingresos Públicos y notifíquese por -----  
----- su intermedio a la solicitante.-----

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
----- GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2.018.-

  
**ALBERTO LOPEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez

  
**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0210

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-202.823/18, mediante el cual el Sr. ACEVEDO, José (DNI Nº 11.572.789), tramita el pedido de eximición de pago en concepto de la Tasa por Servicios Asistenciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud mencionada se refiere a la imposibilidad económica del Sr. ACEVEDO, José (DNI Nº 11.572.789), respecto del tratamiento indicado por los profesionales de la salud;

Que, toman conocimiento la Secretaría de Salud y la Sra. Secretaria de Desarrollo Social;

Que, a fs. 06 obra encuesta Socio-Económica;

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza Nº 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo XXII – “Tasa por Servicios Asistenciales”, Artículo 199, por el cual se dispone la exención total o parcial del pago del importe que corresponda abonar por las prestaciones brindadas ya sean estas primarias o extraordinarias, previa encuesta socio ambiental que demuestre la imposibilidad del solicitante de hacer efectivo el pago. Especialmente los pacientes que residan en el Partido de General Rodríguez que no posean cobertura social o con cobertura por seguro o autoseguro, no abonarán las prestaciones primarias en los Hospitales Municipales Odontológico y Oftalmológico, Los empleados del Municipio de General Rodríguez, así como los familiares que se hallaren a su cargo queda eximidos del pago de las prestaciones no cubiertas por la obra social por los servicios prestados en los Hospitales Municipales Oftalmológico y Odontológicos;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

**POR TANTO, el Secretario de Economía,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** En los términos del Artículo 199º de la Ordenanza Nro. 4.455/17, -----  
----- promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase al Sr. ACEVEDO, José (DNI Nº 11.572.789) domiciliado en Teófilo Encina Nro. 1822 barrio Villa Vengochea del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Asistenciales correspondiente a la prestación odontológica (prótesis inferior de Cromo Cobalto) a realizarse en el hospital Odontológico Dr. Mauricio Kaplán, de nuestra ciudad.-----

**ARTICULO 2º:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----  
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTICULO 3º:** Tome conocimiento la Secretaría de Salud y notifíquese por su -----  
----- intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
----- GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.018.-

**ALBERTO LOPEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Gral. Rodríguez



**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCION Nº: 155 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO)**